



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

10^a sesión plenaria

Viernes 18 de octubre de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a las intervenciones que figuran en la lista para el debate general, quisiera informar a la Primera Comisión acerca del modo en que tengo previsto proceder en la sesión de hoy. Después del debate general, según la práctica establecida, escucharemos las declaraciones de los representantes de la sociedad civil, tras lo cual las delegaciones tendrán la oportunidad de intervenir para ejercer su derecho a contestar.

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 8ª sesión, celebrada el 16 de octubre (véase A/C.1/74/PV.8), la Comisión escuchará a continuación una presentación oficial del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear y mantendrá con él un intercambio de índole oficiosa. Si se dispone de tiempo suficiente, la Comisión se ocupará de todas las cuestiones de organización pendientes.

Temas del programa 89 a 105 (*continuación*)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Quisiera expresar que nos complace ver al representante de un Estado amigo presidir esta importante Comisión.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/74/PV.3).

A pesar de que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han instado a Israel a que se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como Estado parte no poseedor de armas nucleares, ninguno de nosotros cree que lo vaya a hacer, dado que los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, el Canadá, Alemania y otros países siguen protegiendo los programas nucleares, militares, biológicos y químicos de Israel. Incluso han ayudado a desarrollar y promover esas armas, además de apoyar a Israel en su negativa a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la no proliferación de las armas nucleares. Ello se puso de manifiesto en el fracaso de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, resultado del obstruccionismo de los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá, que alentó a Israel a seguir desafiando la opinión internacional en su negativa a adherirse al TNP y a otras convenciones que prohíben las armas de destrucción masiva.

A finales de 2003, durante el mandato de mi país en el Consejo de Seguridad, presentamos una iniciativa encaminada a librar a Oriente Medio de todas las armas de destrucción masiva, especialmente las armas nucleares. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos amenazó con utilizar el veto si presentábamos un proyecto de resolución sobre la cuestión. En ese sentido, mi país reitera su llamamiento a los Estados Miembros

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



para que se esfuercen por librar a la región de Oriente Medio de las armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva. También pedimos que se ejerza presión sobre Israel para que se adhiera al TNP como Estado parte no poseedor de armas nucleares y someta todas sus instalaciones y actividades nucleares a la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica. Israel cuenta con el apoyo de los Estados que le proporcionaron estas armas y garantizaron que estaría protegido. En el decenio de 1980 el científico nuclear israelí Mordechai Vanunu reveló que Israel poseía y estaba desarrollando armas nucleares, así como el hecho de que el reactor nuclear de Dimona estaba en condiciones nefastas. No se trataba de afirmaciones falsas. En un número reciente de la publicación estadounidense *Foreign Policy* se reveló que hace 40 años el Gobierno de los Estados Unidos ocultó el primer ensayo nuclear de Israel, que se realizó el 22 de septiembre de 1979 en el océano Atlántico meridional, cuando el régimen de *apartheid* de Sudáfrica todavía estaba en el poder.

Mi Gobierno condena en los términos más enérgicos el delito de uso de armas químicas, sobre la base de nuestro compromiso de librar a Oriente Medio de todas las armas de destrucción masiva y en particular de las armas nucleares. Mi país se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas para demostrar al mundo que nos oponemos al uso de armas químicas. Siria ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención, a pesar de sus difíciles circunstancias. Todo ello fue verificado por la Coordinadora Especial para la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, Sra. Sigrid Kaag, en su informe al Consejo de Seguridad en junio de 2014. La República Árabe Siria ha cumplido todas sus obligaciones al demoler todos los emplazamientos en los que se producían armas químicas. Mi país ha seguido examinando las cuestiones relacionadas con la declaración nacional siria en el contexto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, al igual que otros Estados partes en la Convención.

Mi país ha enviado más de 180 cartas al Secretario General, el Consejo de Seguridad, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como a sus comités de lucha contra el terrorismo. La primera carta se envió cuatro meses antes del primer ataque químico cometido en Jan al-Asal (Alepo) en marzo de 2013. En esas cartas confirmamos nuestros temores de que los Estados

patrocinadores del terrorismo proporcionaran armas químicas a los grupos terroristas para después alegar que Siria usó las armas, hechos que han tenido lugar tal como esperábamos. Las cartas incluían información precisa sobre la posesión de armas químicas tóxicas por parte de organizaciones terroristas que pretendían utilizarlas contra civiles y militares mediante acuerdos de inteligencia con países hostiles a mi país. Eso además de suministrar a Dáesh y al Frente Al-Nusra sustancias químicas tóxicas a través de la frontera entre Turquía y Siria y con el apoyo directo en ese momento de la organización saudita Bandar bin Sultan. En las cartas se explicaba la participación de varios Gobiernos que habían dado instrucciones a esas organizaciones terroristas para que utilizaran cloro y otras sustancias tóxicas en las zonas que controlaban, con el fin de tomar fotografías y filmar vídeos para acusar al ejército sirio de utilizarlas y, de ese modo, difamar al Gobierno sirio. Además, varios Estados crearon una plataforma mediática para el grupo terrorista armado conocido como Cascos Blancos y le otorgaron un Óscar. Hicieron que los líderes terroristas huyeran de Siria a través del Golán sirio ocupado, con la ayuda de Israel, y los trasladaron a las capitales de varios países occidentales.

Subrayamos que los Estados Miembros deben asumir la responsabilidad que les corresponde de poner fin al contrabando de armas, municiones y materiales conexos, así como de armas químicas tóxicas. También deben detener el contrabando de militantes y terroristas a través de las fronteras de los países vecinos de Siria. Esta es una advertencia de que, tarde o temprano, el flagelo del terrorismo se volverá en contra de los Gobiernos que lo patrocinan. No les servirá de nada despojar a sus terroristas de su nacionalidad o negarse a llevarlos de vuelta y someterlos a juicio en sus países por sus crímenes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber asumido la Presidencia y le garantizo nuestra cooperación en la labor vital que realiza la Comisión para promover la paz y la seguridad internacionales.

Nuestro debate sobre el desarme general y completo se celebra tras dos acontecimientos importantes ocurridos durante la semana de alto nivel de la Asamblea General que acaba de concluir, a saber, la 11ª Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos

Nucleares y la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. Con respecto a esta última, quisiera referirme una vez más a las palabras que el Papa Francisco dirigió a los participantes de un simposio que tuvo lugar en el Vaticano en 2017 cuando dijo que

“la amenaza del uso [de las armas nucleares], e incluso su posesión, deben condenarse firmemente, ya que existen al servicio de una mentalidad del miedo que afecta no solo a las partes en conflicto sino a toda la raza humana”.

Hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que no se dejara seducir por una falsa sensación de seguridad generada por las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y para que, en lugar de ello, como miembros de nuestra familia humana, basara su seguridad en los principios fundamentales de fraternidad y solidaridad universales.

La Comisión examina una amplia gama de conceptos y propuestas específicos para lograr la eliminación de las armas nucleares. La Santa Sede aboga por que se examinen minuciosamente con el objetivo de establecer, en la medida de lo posible por consenso, medidas prácticas para reducir la importancia de las armas nucleares en la seguridad mundial con medidas verificables para lograr un mundo libre de armas nucleares. Mi delegación insta a los Gobiernos poseedores de armas nucleares a que se replanteen cualquier intención de modernizar sus capacidades nucleares, ya sea para misiles, aviones, submarinos o cabezas nucleares. Con ese tipo de proyectos se corre el riesgo de ampliar, en lugar de reducir, el papel de las armas nucleares en la seguridad mundial. La Santa Sede también insta encarecidamente a todos los Gobiernos interesados a que ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, para que finalmente pueda entrar en vigor como baluarte contra el desarrollo ulterior de las armas nucleares y como complemento necesario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

A las Naciones Unidas no les faltan foros en los que poder examinar y negociar los componentes del desarme nuclear. La Comisión de Desarme tiene contempladas en su programa actual medidas encaminadas al desarme nuclear y medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Está en condiciones de cumplir sus objetivos. De hecho, las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre reforzarán la estabilidad al

proteger los recursos para la vigilancia y la verificación que contribuyen a que las obligaciones de desarme cumplan su función de manera fiable.

Al mismo tiempo, lamentamos que desde hace años la Conferencia de Desarme no haya podido acordar nuevas medidas en aras de la eliminación de las armas nucleares. Sus miembros tienen la seria responsabilidad de trabajar juntos para superar ese punto muerto. Las crecientes tensiones en Asia Meridional han aumentado los riesgos de conflicto armado entre vecinos con armas nucleares. Los acuerdos para poner fin a la producción de materiales fisibles para armas nucleares ayudarían a reducir ese tipo de riesgos. Todos los Estados poseedores de armas nucleares son miembros de la Conferencia de Desarme. Con mayor determinación, la Conferencia podría iniciar negociaciones sobre las medidas que harían avanzar al mundo hacia un paradigma de seguridad en el que las armas nucleares ya no estuvieran presentes. Además, las modificaciones de las fuerzas convencionales relacionadas con las armas nucleares con fines de disuasión también deberían ser objeto de negociación. Tanto las fuerzas nucleares como las convencionales entran en el ámbito de aplicación del TNP, cuyo artículo VI exige el logro del desarme nuclear en un contexto de desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.

Para concluir, hago extensivo mi reconocimiento a la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, en la que la Santa Sede participa en calidad de observadora. Este importante esfuerzo de fomento de la confianza, que se viene realizando desde hace algún tiempo, aporta información para los mecanismos de verificación que apoyan el objetivo de fortalecer la seguridad mundial sin depender de las armas nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina.

Sr. Bamyá (Estado de Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Estado de Palestina, quisiera en primer lugar felicitarlos a usted y a los miembros de la Mesa por su elección, y garantizarle que cuenta con nuestra plena cooperación.

El Estado de Palestina se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/74/PV.3).

Deben prohibirse todas las armas de destrucción masiva, puesto que su uso es incompatible, en cualquier

momento y en cualquier circunstancia, con las normas del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, incluidos los principios fundamentales de humanidad y distinción. No existe ninguna justificación para que las armas nucleares sigan gozando de un estatuto excepcional en comparación con otras armas de destrucción masiva, sobre todo porque son las más peligrosas y mortíferas, así como las más indiscriminadas. Dado que no hay ninguna situación en la que el uso de las armas nucleares pueda ser compatible con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, su mera existencia es ilegal. La eliminación total de las armas nucleares es un imperativo moral, jurídico y de supervivencia para protegernos de la amenaza existencial y de las catastróficas consecuencias humanitarias y ambientales que constituyen esas armas.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) no solo tiene que ver con la no proliferación de las armas nucleares, sino también con el desarme nuclear. Se suponía que era un punto de partida hacia el desarme nuclear, no un hecho consumado que justificaría la posesión indefinida de armas nucleares. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se promovió para lograr el objetivo del desarme nuclear mediante la aplicación directa del artículo VI del TNP, haciendo que ambos instrumentos sean complementarios.

El Estado de Palestina está decidido a contribuir al proceso de desarme internacional, que es fundamental para lograr la paz regional e internacional y es uno de los principales objetivos de la fundación misma de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Estado de Palestina se enorgullece de haber participado y contribuido activamente a la elaboración del trascendental e histórico Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado en 2017. También nos enorgullece habernos sumado a los instrumentos pertinentes que prohíben otras armas de destrucción masiva. Este año, el Estado de Palestina también firmó un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

La creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio es crucial para la paz y la seguridad internacionales, así como para la seguridad regional. Por lo tanto, concierne a la comunidad internacional en su conjunto, no solo a los Estados de la región. Se necesita con más urgencia que nunca y constituiría una importante contribución al desarme nuclear. Veinticuatro años después de la aprobación de la resolución de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, y nueve años después de la aprobación del plan de acción

de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, hace mucho tiempo que se necesitan medidas firmes, que deberían tomarse antes y durante la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Queremos destacar la responsabilidad especial que tienen los patrocinadores de la resolución de 1995 de promover su aplicación.

Insistimos en la importancia de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que se celebrará en noviembre bajo la presidencia de Jordania, de conformidad con la decisión 73/546 de la Asamblea General, e instamos a todas las partes a que participen de buena fe en esa Conferencia inclusiva, que está abierta a todos los Estados de la región, y a que sus decisiones se basen en el consenso. La decisión de una de las partes de excluirse o boicotear la Conferencia solo puede atribuirse a la política de larga data de ese país de obstruir la creación de una zona de ese tipo, por ser la única parte de la región que ha adquirido ilícitamente armas nucleares y sigue negándose a adherirse al TNP. Nadie puede sostener que es demasiado pronto para celebrar esta Conferencia, que por fin llega ahora, antes de que sea demasiado tarde.

El Estado de Palestina está sumamente preocupado por el constante aumento de la producción y el comercio internacional de armas —incluidas las armas convencionales, muchas de las cuales se utilizan de manera indiscriminada y desproporcionada—, que se está dando a costa de otros objetivos urgentes, como la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo. El Estado de Palestina se ha adherido al Tratado sobre el Comercio de Armas y espera seguir cooperando con todos los Estados partes para asegurar su cumplimiento, entre otras cosas aplicando la prohibición de transferir armas convencionales, municiones, así como piezas y componentes, si es posible que puedan utilizarse para cometer atrocidades como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos los ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o contra civiles protegidos.

Palestina también hace hincapié en nuestra responsabilidad común y colectiva de preservar y proteger los espacios reales y virtuales que pertenecen a toda la humanidad, incluidos el ciberespacio y el espacio ultraterrestre. Garantizar que el espacio ultraterrestre sea un ámbito seguro y protegido dedicado a la investigación y el desarrollo, así como a nuestro progreso colectivo como especie humana, es algo esencial para promover la cooperación internacional y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor de la Comisión y de quienes la dirigen e instamos a todos los Estados a que adopten medidas firmes y basadas en principios a fin de que la Comisión pueda alcanzar su objetivo final de lograr un mundo más pacífico y estable.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Liga de los Estados Árabes.

Sra. Elarja Flitti (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión durante este período de sesiones. Deseo reiterar nuestra confianza en su sabiduría y experiencia diplomática para guiar la labor de la Comisión hacia una conclusión satisfactoria, y subrayar el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a usted y a la Mesa.

La Liga hace suya la declaración formulada por el representante de Túnez en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/74/PV.3).

La Primera Comisión es el foro multilateral más eficaz para lograr los objetivos, principios y compromisos que la comunidad internacional ha convenido en relación con el desarme general y completo. También contribuye al consenso sobre la promoción de la seguridad tanto a nivel regional como internacional. En ese contexto, la Liga de los Estados Árabes, en su calidad de organización regional, siempre ha apoyado los principios y valores de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, que nunca podrán lograrse sin la eliminación total de las armas nucleares, químicas y biológicas, el pleno control de las armas tradicionales y el suministro de los ingentes recursos humanos y financieros que de ese modo se ahorrarán para acelerar los procesos de desarrollo de los países.

Sobre la base del deseo y el compromiso de sus miembros de garantizar la paz y la seguridad internacionales y regionales, la Liga de los Estados Árabes siempre ha demostrado su apoyo al desarme completo, incluido de las armas nucleares y las armas de destrucción masiva, no solo mediante su promoción constante del régimen de no proliferación a través de su adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), sino también a través de sus incansables esfuerzos por crear una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio, similar a otras zonas regionales de ese tipo. Hemos participado de manera continua y activa en todos los instrumentos regionales e internacionales en los que se pide la creación de una

zona de ese tipo, incluidas diversas convenciones y tratados internacionales. También hemos participado de manera positiva, eficaz y sostenible en todas las conferencias de desarme pertinentes.

Lamentablemente, hay ciertas partes de la región que no se comprometen a aplicar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas destinadas a crear una zona de ese tipo. También hay otros Estados poseedores de armas nucleares que se han negado a adoptar plazos determinados para cumplir sus compromisos internacionales relativos a la eliminación total de sus arsenales nucleares. En ese contexto, seguimos preocupados por el hecho de que no se hayan logrado progresos tangibles en el desarme nuclear y en el cumplimiento de los compromisos contraídos con ese fin, lo que incrementa nuestros temores de que no podamos garantizar la universalidad del TNP. Ahora más que nunca necesitamos que los foros internacionales que se ocupan del desarme redoblen sus esfuerzos por recuperar su credibilidad, la piedra angular del sistema internacional de seguridad y no proliferación, especialmente después de la falta de capacidad de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para aprobar un documento final después de que tres Estados partes en el Tratado violaran el principio de consenso.

Los miembros de la Liga de los Estados Árabes han respaldado la decisión 73/546 de la Asamblea General, relativa a la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Oriente Medio. Esto representa una contribución sustancial de nuestra parte para garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2020, que se centrará en la aplicación de la resolución de 1995 relativa a Oriente Medio y los resultados de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010 relativas a Oriente Medio.

El éxito de la Conferencia de Examen está asociado al éxito de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones regionales e internacionales. Sin embargo, por desgracia, Israel siempre repudia esas obligaciones y rechaza la posibilidad de adherirse al TNP y de someter sus instalaciones nucleares a los acuerdos de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por consiguiente, la Liga de los Estados Árabes alienta a todos los países que han sido invitados a asistir a la primera Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva a que asignen prioridad a los intereses internacionales

y regionales sobre las políticas individuales estrechas. Instamos a los cinco Estados nucleares, en particular a los tres Estados depositarios, a que desempeñen el papel que se espera de ellos. También pedimos a Israel que reexamine su decisión de no participar en la Conferencia, cuya labor se basará en el consenso entre los Estados de la región, de conformidad con las directrices de la Comisión de Desarme de 1999.

Por conducto de sus comités ministeriales sobre desarme y seguridad regional, así como de los centros nacionales de coordinación para el control de las armas tradicionales de sus Estados miembros, la Liga de los Estados Árabes siempre ha hecho hincapié en la promoción del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, sin perjuicio del derecho legítimo de sus miembros de adquirir las armas tradicionales necesarias. También instamos a que se promueva la cooperación internacional en materia de ciberseguridad, que es cada vez más importante para alcanzar nuestro objetivo final de combatir el terrorismo y el extremismo violento en situaciones en las que se ha perdido el control sobre el flujo de armas tradicionales y estas han caído en manos de grupos terroristas.

Consideramos que el espacio ultraterrestre es parte del patrimonio común de la humanidad, no de ciertos Estados en particular. El mantenimiento de su seguridad y disponibilidad para el uso con fines pacíficos será responsabilidad de toda la comunidad internacional en cada generación. Rechazamos totalmente cualquier llamamiento o avance hacia una carrera de armamentos o la solución de controversias en el espacio ultraterrestre. La comunidad internacional debería promover todas las convenciones pertinentes relacionadas con los esfuerzos positivos para mejorar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, organizar esas actividades y aprobar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba los armamentos en el espacio ultraterrestre, así como evitar una carrera de armamentos y los medios que esta podría aportar para atacar objetos en el espacio ultraterrestre, incluidos satélites y componentes espaciales. En ese contexto, la Liga de los Estados Árabes ha acogido con agrado y ha alentado, por conducto de sus Estados miembros, todos los debates temáticos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, en relación con la formulación de elementos objetivos para un instrumento vinculante cuyo objetivo principal sea la prohibición de la carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre, de conformidad con la resolución 72/250 de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Mardini (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): Leeré una versión resumida de la declaración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El texto completo se podrá consultar en PaperSmart y en el sitio web del CICR.

Con el telón de fondo del sufrimiento indecible que causan los conflictos armados, en particular en diversas partes de Oriente Medio y África, el 70° aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 ha sido un recordatorio contundente de que incluso las guerras tienen límites. También nos recuerda que el derecho internacional humanitario establece un delicado equilibrio entre las necesidades militares y los imperativos humanitarios. El reconocimiento de que las necesidades militares nunca pueden justificar el uso de armas inhumanas o indiscriminadas también ha impulsado el control de armamentos y el desarme.

El próximo año se celebrará un aniversario más sombrío: 75 años desde que se utilizaron por primera vez armas nucleares, en Hiroshima y Nagasaki. Esos terribles acontecimientos han dejado una marca indeleble en la conciencia de la humanidad. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha dado testimonio de la devastación de esas ciudades y de la magnitud inimaginable del sufrimiento humano que causaron las bombas atómicas, incluidos los efectos a largo plazo de la exposición a la radiación en decenas de miles de supervivientes. Nuestro conocimiento de primera mano de esas consecuencias humanitarias catastróficas, nuestra incapacidad para prestar una asistencia humanitaria adecuada a las víctimas de un ataque nuclear y la incompatibilidad general de las armas nucleares con el derecho internacional humanitario nos han llevado a abogar desde 1945 por que se prohíban y eliminen las armas nucleares.

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares infunde la esperanza de un futuro sin armas nucleares. La prohibición general que se prevé en él es un paso esencial y esperado desde hace mucho tiempo hacia la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Con la firma y ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, los Estados están dejando bien claro que el uso, la amenaza de uso o la posesión de esas armas son inaceptables desde los puntos de vista

humanitario, moral y jurídico. Dejarlo claro es más necesario que nunca en un mundo en el que el riesgo de que se utilicen armas nucleares es cada vez mayor. La erosión del marco de desarme nuclear y control de armamentos muestra una tendencia profundamente preocupante hacia una nueva carrera de armamentos nucleares.

La Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares será una oportunidad fundamental para cumplir los compromisos de larga data en materia de reducción de riesgos y detener e invertir la nueva carrera de armamentos nucleares. El TNP se aprobó en respuesta a la devastación que la guerra nuclear infligiría a toda la humanidad. El CICR insta a todos los Estados partes en el TNP, independientemente de sus opiniones acerca del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, a que encuentren puntos de convergencia en el fundamento humanitario que, de entrada, llevó a la creación del TNP.

Los avances científicos y tecnológicos —ya sea en computación, inteligencia artificial y robótica o química, biología y tecnología de materiales— pueden ser inevitables, pero no su utilización como armas. Es una decisión que debe tomarse en base a consideraciones humanitarias, jurídicas, militares y éticas. Debe basarse en evaluaciones realistas de las tecnologías y su repercusión humanitaria real o previsible en los conflictos armados. En los últimos años, los ciberataques sofisticados han logrado interrumpir la prestación de servicios esenciales a la población civil, como la asistencia sanitaria o los sistemas de abastecimiento de electricidad y agua. En nuestro mundo cada vez más digitalizado, parece que ese tipo de ataques son cada vez más frecuentes y sus efectos pueden llegar a ser más graves.

El CICR es consciente de que las características singulares del ciberespacio plantean interrogantes sobre la interpretación y aplicación de las normas del derecho internacional humanitario. El CICR publicará pronto un documento de posición sobre el derecho internacional humanitario y las operaciones cibernéticas durante los conflictos armados para presentarlo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional. Acogemos con agrado la importante labor de esos órganos y los instamos a que recalquen que el derecho internacional humanitario impone límites al uso de las

operaciones cibernéticas durante los conflictos armados. El hecho de hacerlo no implica que no se necesiten nuevas normas, pero si se elaboran nuevas normas, estas deberían basarse en la legislación vigente y fortalecerla.

La preocupación del CICR por los sistemas de armas autónomos, incluidos los que incorporan la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, obedece a la cuestión de la pérdida de control humano sobre el uso de la fuerza, que entrañaría graves riesgos para las personas protegidas en los conflictos armados —tanto civiles como combatientes que ya no luchan—, así como riesgos de violaciones del derecho internacional humanitario, además de suscitar preocupaciones éticas fundamentales sobre la posibilidad de dejar que sensores y programas informáticos decidan cuestiones de vida o muerte. En vista de las características específicas de los sistemas de armas autónomos, que seleccionan y atacan objetivos sin intervención humana, y de las singulares cuestiones jurídicas y éticas que plantean, el CICR sigue pidiendo a los Estados que son miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales que establezcan límites para la autonomía de los sistemas de armas. Pedimos a los Estados que determinen el tipo y el grado de control humano que se necesita para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la aceptabilidad ética.

Con la creciente urbanización de la guerra, el CICR está alarmado por el devastador daño directo e indirecto que causó a los civiles el uso de armas explosivas con una zona amplia de impacto en áreas pobladas. El 18 de septiembre, el Presidente del CICR y el Secretario General de las Naciones Unidas hicieron un llamamiento conjunto a los Estados y a todas las partes en conflictos armados para que evitaran el uso de esas armas en zonas pobladas, debido a la gran probabilidad de que tenga efectos indiscriminados. Instaron a los Estados a que adoptaran políticas y prácticas para mejorar la protección de los civiles y facilitar el cumplimiento del derecho internacional humanitario en las guerras urbanas. El CICR acoge con agrado todos los esfuerzos realizados con ese fin, en particular la Conferencia de Viena sobre la Protección de los Civiles en la Guerra Urbana, celebrada hace poco en Austria, en la que un gran número de Estados expresaron su firme apoyo a la formulación de una declaración política para hacer frente a los daños causados a los civiles por el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Una declaración política puede ser un instrumento eficaz para promover un progreso tangible, siempre que contenga compromisos

firmes e inequívocos de cambiar el comportamiento y poner fin a la marea de muertes y sufrimiento de civiles.

Por último, el CICR insta a los Estados a que aprovechen la oportunidad de las próximas Conferencias de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal que se celebrarán el mes próximo y de la Convención sobre Municiones en Racimo en 2020, presididas respectivamente por Noruega y Suiza, para adherirse a esos cruciales tratados de derecho internacional humanitario. Si se cumple su objetivo de un mundo libre de minas antipersonal y municiones en racimo, se salvarán vidas, se evitarán mutilaciones y se protegerán medios de sustento.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en la lista para el debate general. La Comisión escuchará ahora las declaraciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales. Pido a los oradores que tengan a bien formular declaraciones breves que no excedan el límite de tres minutos.

De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, a continuación suspenderé la sesión para que podamos continuar en modalidad oficiosa.

Se suspende la sesión a las 15.40 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que hayan solicitado intervenir en ejercicio de su derecho de respuesta. Quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención se limitará a diez minutos y la segunda intervención a cinco minutos..

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Solicito con cierto retraso este derecho de respuesta, ya que deseo responder a la declaración formulada la semana pasada por el representante de los Estados Unidos (véase A/C.1/74/PV.3), en la que sugirió que la delegación rusa debía ejercer su influencia sobre las autoridades sirias para garantizar que se abstengan de utilizar armas químicas. Quisiera recordar a nuestros colegas estadounidenses que fue la Federación de Rusia la que inició la desmilitarización química de Siria, en 2013. Fuimos nosotros quienes logramos persuadir al Gobierno sirio de que se adhiriera a la Convención sobre las Armas Químicas. Además, nuestro país participó activamente en las operaciones internacionales para destruir el arsenal de armas químicas de Siria y, de ese modo, aportó una contribución seria y significativa a la solución de esa compleja cuestión. También quisiera recordarles las difíciles condiciones en las que se llevó a cabo la destrucción de las armas químicas de

Siria, es decir, la guerra en curso en la mayor parte del país. A ese respecto, gracias a la asistencia de Rusia en concreto, Siria pudo deshacerse de uno de los tipos más peligrosos de armas de destrucción masiva. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pudo confirmar este hecho, tan importante para las organizaciones internacionales y regionales.

Por lo tanto, nos sorprendió la declaración del representante de los Estados Unidos, quien está convencido de que las autoridades sirias están utilizando armas químicas. Sin embargo, esa convicción roza la fe ciega en la exactitud de sus propias conclusiones y la imparcialidad y objetividad de los documentos e informes de los órganos que se encargan de investigar los incidentes químicos en Siria. Esa fe ciega impide a los Estados Unidos analizar objetivamente la información contenida en esos informes y examinar otras opiniones y evaluaciones alternativas de la labor de los órganos internacionales pertinentes y la información que han recopilado.

Por otro lado, quisiera indicar que la Federación de Rusia ha subrayado con frecuencia la importancia fundamental de mantener la cadena de custodia al recopilar pruebas en los casos de utilización de armas químicas, tal como se estipula en la Convención sobre las Armas Químicas. Además, hemos señalado a menudo que la cadena de custodia se ha infringido repetidamente en la elaboración de informes sobre la base de diversas conclusiones de gran alcance relacionadas con el empleo de armas químicas por las autoridades sirias. Una parte del trabajo relativo a ejemplos concretos del empleo de sustancias químicas nocivas en Siria se basa en estos momentos en las pruebas contradictorias, cuestionables y, a veces, directamente absurdas que se han aportado en el marco de la labor del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ.

Para ahorrar tiempo, no hablaré de la legitimidad de ese órgano, que se creó por insistencia de los Estados Unidos y de sus aliados. Sencillamente, señalaré que albergamos grandes dudas sobre la objetividad y la imparcialidad del Grupo de Investigación e Identificación, que está iniciando sus actividades sobre una base bastante cuestionable. Además, la firme convicción de los Estados Unidos sobre la culpabilidad de las autoridades sirias impide que nuestros colegas estadounidenses acepten las pruebas que presentan Rusia, Siria y expertos independientes, es decir, la información sobre organizaciones terroristas ubicadas en Siria que han accedido a tecnologías, materiales y componentes utilizados para crear armas químicas. Sigue haciéndose caso omiso a nuestra información sobre actos de provocación

planeados por terroristas que utilizan productos químicos peligrosos o armas químicas.

Quiero subrayar que, al igual que el conjunto de la comunidad internacional, consideramos que el uso de armas químicas constituye una gravísima violación de la Convención sobre las Armas Químicas, y estamos convencidos de que los autores de tales actos de barbarie deben rendir cuentas. Sin embargo, pedimos a los Estados Unidos que aborden estas cuestiones de manera objetiva, imparcial y, lo que es más importante, precisa. Después de todo, la realización de investigaciones y el hecho de llegar a conclusiones sobre la base de sus resultados pueden tener graves consecuencias para personas inocentes. Por otro lado, la creación en el marco de la OPAQ del Grupo de Investigación e Identificación y las decisiones adoptadas para establecerlo son contrarias a la autoridad del Consejo de Seguridad. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos deberían comprender la magnitud de la responsabilidad que entraña la adopción de decisiones de tan amplio alcance y, cuando se investiguen incidentes químicos, deberían exigir un enfoque objetivo y garantías de que se están cumpliendo todas las obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra. Voy a ser breve. La realidad es que Siria aún no ha facilitado toda la información relativa a la destrucción de sus reservas de armas químicas. Vuelvo a instar encarecidamente a mi colega ruso a que haga más esfuerzos para persuadir a Siria de que debe ser más clara y aportar cifras al respecto. Siria ha utilizado repetidamente armas químicas contra su propio pueblo. Esto es un hecho. No hay razones para seguir discutiéndolo. Por último, quisiera señalar que, en el último año, ha quedado claro que Siria no es el único Estado que ha utilizado armas químicas incumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El representante de los Estados Unidos nos sorprende cada vez con la forma en que habla de sus convicciones y con las acusaciones vacías que formula contra Siria. El único hecho que cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, puede saber con seguridad es que los Estados Unidos utilizaron armas nucleares, biológicas y químicas, además de haber utilizado muchas otras armas prohibidas internacionalmente, como el fósforo blanco, que emplearon contra civiles en mi país. Esa es la pura verdad, conocida por todos.

El empleo de sustancias químicas como arma en los territorios sirios es un problema real, y lo condenamos. Sin embargo, la cuestión es cómo adquirieron los terroristas esas armas químicas y quién los entrenó para usarlas. Como hemos dicho antes, hemos proporcionado al Consejo de Seguridad —del que los Estados Unidos son uno de los miembros permanentes— información sobre la presencia, en territorio sirio y en países vecinos, de expertos estadounidenses que están entrenando a terroristas en el empleo y la combinación de armas químicas.

Parece irónico que los Estados Unidos hayan optado por perseguir el llamado equilibrio de género. En septiembre de 2016, los Estados Unidos enviaron a Siria dos mujeres expertas en sustancias químicas. Salieron de nuestro territorio y entraron en un país vecino el 6 de septiembre. Mientras estaban en territorio sirio, entrenaron y ayudaron a los terroristas de Jabhat Al-Nusra y de uno de sus grupos afiliados a mezclar y utilizar sustancias químicas. Esos son hechos, y hemos expresado nuestra disposición a proporcionar los nombres y las fotografías pertinentes. Sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos han controlado a los terroristas a quienes han transferido sustancias químicas tóxicas, ya sea enviándoselas directamente al territorio sirio o desde una zona controlada por los terroristas a otra. Cuando los terroristas adquirirían grandes cantidades de esas armas, como cuando en cierto momento obtuvieron 50 cohetes con ojivas químicas, el Gobierno de los Estados Unidos participaba en la distribución y el envío de esas armas, decidiendo, por ejemplo, qué grupo terrorista recibiría 5, 7 o 15 cohetes. Esa es una de las funciones que ha desempeñado el Gobierno de los Estados Unidos.

Por otra parte, el Gobierno de los Estados Unidos ha supervisado la filmación de las operaciones durante la fabricación de incidentes con sustancias químicas con el objetivo de culpar a la República Árabe Siria y difamar al Gobierno sirio, como hizo en 2018. En el informe técnico de Ian Henderson, funcionario de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, se ofrecen detalles del supuesto incidente ocurrido en Duma (Siria) en abril de 2018, que ponen de relieve pruebas inequívocas de que los ataques fueron fabricados por los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia para poder lanzar una agresión feroz contra mi país. Esos son hechos, a diferencia de lo que han afirmado los representantes de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré breve. Este es un día más en la Primera Comisión, con más mentiras del representante del régimen sirio. Los terroristas que han utilizado armas químicas

en Siria son quienes están en el poder en Damasco, y en su momento tendrán que rendir cuentas. Por lo tanto, insto a quienes facilitan y apoyan las acciones de Siria a que dejen de respaldar a ese régimen. Si no lo hacen, la historia los juzgará en consecuencia. Por último, el representante sirio acusó a los Estados Unidos de difamar al Gobierno de Siria. No necesitamos difamar al régimen sirio. En eso el régimen ha hecho un mejor trabajo que el que nosotros podríamos haber hecho.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Me veo obligado a hacer uso de la palabra una vez más para decir que la Federación de Rusia lleva a cabo su política exterior sobre la base de los principios de cooperación, de colaboración en pie de igualdad con los países asociados y de respeto de los intereses de esos países, y no partiendo del principio de presionar a los demás, como es típico de la política exterior de los Estados Unidos.

Si los Estados Unidos lo desean, puedo hablar con los representantes de la República Árabe Siria aquí mismo en esta Sala y pedirles que cooperen estrechamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica, así como con los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, a fin de erradicar todas las inquietudes que existen en cuanto al expediente químico sirio y a todas las afirmaciones que se han hecho en relación con los incidentes químicos ocurridos en Siria en los últimos años. Sin embargo, no lo haré por una sencilla razón. Desde su adhesión a la OPAQ, Siria ha demostrado sistemáticamente su voluntad de cooperar de forma honesta, abierta y plena con esa organización para abordar todas las cuestiones existentes o nuevas relacionadas con el expediente químico sirio. Por lo tanto, mi solicitud no añadiría nada de importancia.

Las autoridades sirias están haciendo todo lo posible para confirmar que Siria es una parte honesta y fiable de la Convención sobre Armas Químicas. El único obstáculo para resolver las cuestiones del expediente químico sirio es la política de manipulación de los dirigentes de la OPAQ que practican los Estados Unidos, algo que hemos podido observar en los últimos años y de lo que el ataque químico en Duma es un ejemplo claro. La Federación de Rusia proporcionó pruebas indiscutibles y fiables sobre el hecho de que el incidente había sido escenificado. Sin embargo, la Secretaría Técnica de la OPAQ, bajo la dirección de los Estados Unidos, se ha negado a considerar de manera objetiva e imparcial la información que presentamos en relación con las pruebas indiscutibles que demuestran que el incidente fue escenificado. En nuestra

opinión, esa es una de las principales razones por las que nos hemos estado ocupando de la cuestión química en Siria en La Haya y aquí durante muchos años.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): He dudado en entrar en este debate, pero como el representante de la República Árabe Siria ha mencionado a mi país, me siento obligado a responder. Seré muy breve, ya que la última vez que tuve la oportunidad de hablar sobre este tema dije más o menos todo lo que había que decir.

En resumen, sabemos que hay un país, Siria, que cuenta con el apoyo de otro país que es miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esos dos países están tratando de que se dé carpetazo a la cuestión del uso de armas químicas en Siria. No lo han logrado, por lo que están tratando de inventar una retórica y de reescribir la historia. Es evidente que, como dijo mi colega de los Estados Unidos, la historia juzgará, y juzgará duramente a los autores de estos crímenes, pero también juzgará a quienes han encubierto estos crímenes, ya sea operacional o políticamente, en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en el Consejo de Seguridad, así como en todos los demás foros que se ocuparán de esta cuestión.

En relación con la cuestión de la imparcialidad de las investigaciones que han llevado a cabo las distintas organizaciones, en particular la OPAQ y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, esos dos mecanismos de investigación se han basado, en la elaboración y redacción de sus informes, en una metodología muy rigurosa, ajustada a los criterios técnicos más estrictos. Nadie, excepto un puñado de países, ha cuestionado la imparcialidad, que es la base de su trabajo, y nadie ha cuestionado la garantía de profesionalidad de sus investigaciones. Lo que ocurrió fue que, cuando a finales de 2017 el Mecanismo Conjunto de Investigación publicó un informe (S/2017/904, anexo) en el que se reconocía la responsabilidad del régimen sirio por dos ataques en Siria, un miembro del Consejo de Seguridad —y no fue coincidencia— se negó a prorrogar el mandato de ese mecanismo de atribución de la responsabilidad. Ese es el punto en el que nos encontramos ahora. No solo los Estados Unidos respaldaron la puesta en marcha de un mecanismo de la OPAQ encargado de asignar responsabilidades. Mi país también lo respaldó. Un gran número de países —de hecho, la mayoría de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas— querían que se dotara a esa organización de la capacidad necesaria e indispensable para determinar la responsabilidad por los ataques químicos.

Cuando hablamos del incumplimiento de las obligaciones de la Convención sobre las Armas Químicas, ¿a qué nos estamos refiriendo? Porque creo que debemos atender a la realidad que subyace a las palabras. Nos referimos a cientos de personas que han padecido un sufrimiento indecible y atroz debido al uso de gas neurotóxico y de cloro a gran escala, que no solo ha provocado la muerte de muchas personas —civiles, mujeres y niños— sino que también ha perjudicado a los civiles que, debido al conflicto en Siria, tendrán secuelas de por vida a consecuencia del uso de esa arma inaceptable y que, hasta hace relativamente poco tiempo, había sido un tabú para la comunidad internacional.

Ese es el punto en el que nos encontramos ahora. Mi país ha impulsado la creación de una asociación contra la impunidad por el uso de armas químicas, y creo que tanto la conciencia humana como la conciencia de la comunidad internacional entienden por qué debemos adoptar ese enfoque. Ello llevará tiempo, el que sea necesario, pero está claro que tarde o temprano los autores de estos crímenes serán llevados ante las autoridades competentes, porque estos crímenes constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En relación con las acusaciones que ha vertido el representante del régimen que gobierna los Estados Unidos, queremos decir que Siria ha cumplido todas las obligaciones que asumió al adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas. Las demás cuestiones relacionadas con la declaración de Siria son de índole técnica y se están examinando en La Haya.

El representante del régimen que gobierna los Estados Unidos conoce bien las políticas de engaño, mentiras e invenciones del Gobierno de los Estados Unidos. Quiero que sepa que no hemos olvidado ni olvidaremos jamás la mentira en torno a las armas de destrucción masiva que condujo a la invasión del Iraq, que tuvo como resultado la devastación de nuestra región y la propagación de organizaciones terroristas que, de hecho, fueron patrocinadas por los Estados Unidos. Tal vez recuerden los miembros de la Comisión las declaraciones formuladas por algunos funcionarios estadounidenses sobre la participación de los Estados Unidos en el apoyo a los terroristas e incluso en la creación de organizaciones terroristas. Es verdaderamente lamentable que un país como los Estados Unidos utilice a grupos terroristas para poner en práctica sus planes de política exterior contra diversos países. Los delitos cometidos por muchos Gobiernos de los Estados Unidos son tan numerosos que ni siquiera podemos enumerarlos todos.

Necesitaríamos años luz, no años normales, para que rindieran cuentas por los crímenes que han cometido al matar a personas inocentes en todo el mundo. Cualquiera con acceso a Internet puede buscar las mentiras y acusaciones que los Gobiernos de los Estados Unidos han utilizado para infligir una agresión tras otra en todo el mundo. Se trata de hechos que han sido documentados más por ciudadanos de los Estados Unidos de forma individual que por los de cualquier otro país occidental.

En cuanto a la declaración del representante del régimen francés, su Gobierno debería dejar de enviar expertos químicos franceses —y, naturalmente, también terroristas— para ayudar a los terroristas en Siria. El régimen debería investigar a su ex Ministro de Relaciones Exteriores, Laurent Fabius, por su participación en el incidente con armas químicas de 2013 en la parte oriental de Al-Guta.

En cuanto al mecanismo de descrédito que ahora ha dejado de existir, funcionaba bajo el control de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Terminó porque incumplió sus funciones e incluso los principios establecidos por el propio mecanismo. No era más que un instrumento político utilizado por esos Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión de la Comisión, escucharemos ahora una exposición informativa a cargo de Su Excelencia el Embajador Knut Langeland, de Noruega, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Quisiera dar la bienvenida al Embajador Langeland a nuestra sesión. Tras su declaración, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa para que las delegaciones tengan la oportunidad de formular preguntas.

Tiene la palabra el Embajador Langeland.

Sr. Langeland (Noruega) Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear (*habla en inglés*): Hace tres años, la Asamblea General aprobó la resolución 71/67, sobre la verificación del desarme nuclear, en la que se afirmaba que la verificación del desarme nuclear, si bien no es un fin en sí misma, sigue siendo importante para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. En la resolución se exhortaba a que se intensificara la cooperación entre los Estados a fin de promover la verificación del desarme nuclear. También se solicitaba al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la verificación del desarme nuclear. Por último, se pedía al Secretario General que estableciera un Grupo de

Expertos Gubernamentales compuesto por un máximo de 25 participantes, sobre la base de la distribución geográfica equitativa, que se reuniría en Ginebra en 2018 y 2019 por un total de tres períodos de sesiones de cinco días cada uno. En virtud de la resolución, el mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales era examinar el papel de la verificación en la promoción del desarme nuclear. Concretamente, se encargó al Grupo que examinara el papel general de la verificación del desarme nuclear para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. También se le pidió que utilizara el informe del Secretario General sobre las opiniones de los Estados Miembros acerca de la verificación del desarme nuclear (A/72/304), que se publicó en el otoño de 2017. A finales de 2017, el Secretario General seleccionó a 25 expertos gubernamentales. El primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales se celebró en mayo de 2018, el segundo en noviembre de ese año, y el Grupo de Expertos Gubernamentales concluyó su labor en abril de 2019.

Se organizaron dos seminarios oficiosos en Wilton Park (Inglaterra), el primero como preparación para el primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales y el segundo un año después, como preparación para el último período de sesiones del Grupo. Se informó a la Primera Comisión acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales el año pasado (véase A/C.1/73/PV.11), y también se ha informado a la Conferencia de Desarme en Ginebra. El primer período de sesiones del Grupo nos permitió mantener intercambios más generales sobre la verificación del desarme nuclear. Las conversaciones fueron fructíferas. Varios participantes subrayaron los beneficios de promover la verificación del desarme nuclear, mientras que otros recordaron al Grupo los riesgos que planteaba la participación de los Estados no poseedores de armas nucleares en la verificación del desarme nuclear. Algunos afirmaron que era posible hacer uso de técnicas y metodologías para superar esos desafíos. El Grupo también contó con varias presentaciones sobre experiencias pasadas pertinentes. Como podrá observar la Comisión, el informe final (A/74/90) incluye un resumen, redactado bajo mi propia responsabilidad, de la presentación en relación con la experiencia adquirida en materia de verificación.

En el primer período de sesiones también se dedicó un tiempo considerable a los principios. El punto de partida fueron los 16 principios generales para la verificación definidos por la Comisión de Desarme en 1988 (A/51/182/Rev.1). El Grupo de Expertos Gubernamentales examinó los principios con el fin de sopesar su pertinencia para la

verificación del desarme nuclear en vista de la experiencia adquirida en los últimos 30 años. Eso se examinó en profundidad en los períodos de sesiones segundo y tercero del Grupo de Expertos Gubernamentales. En el debate también se incluyó la comprensión del concepto de verificación del desarme nuclear.

En el segundo período de sesiones, en noviembre de 2018, nos centramos en tres aspectos de la verificación del desarme nuclear. Nos preguntamos qué podría constituir una verificación eficaz y adecuada, cómo deberíamos proceder, en qué medida podríamos extraer lecciones de las experiencias pasadas y quién se encargaría de la verificación, incluidos los posibles papeles y funciones para llevar a cabo y apoyar las diversas fases de la verificación del desarme nuclear. Se presentaron varios documentos de trabajo sobre esos tres aspectos como preparación para el segundo período de sesiones. Cabe señalar también que varios de ellos eran documentos conjuntos en los que participaban varios miembros de diferentes regiones. Los documentos de trabajo dieron forma a nuestro debate en el período de sesiones de noviembre, en el que conseguimos afinar aún más nuestra comprensión del concepto de lo que podría constituir una verificación del desarme nuclear eficaz, así como las directrices para esta.

Sin embargo, era demasiado pronto como para hablar de consenso. Consideramos la posibilidad de extraer lecciones específicas de experiencias anteriores. Examinamos a fondo qué tipo de función de apoyo institucional podría ser necesaria para la verificación del desarme nuclear y qué capacidades se necesitarían. Varios miembros del Grupo subrayaron la cuestión del fomento de la capacidad en ese contexto. Otro tema que dio lugar a intercambios sustanciales fue la forma en que podríamos prepararnos mejor para futuros tratados. Algunos miembros sugirieron que valía la pena estudiar la experiencia del Grupo de Expertos Científicos en el proceso del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El tercer período de sesiones se dedicó en gran medida a la preparación del informe a la Asamblea General. Fue una semana agitada, con dos largas reuniones nocturnas. Agradezco la flexibilidad demostrada por los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales, que estuvieron dispuestos a saltarse las pausas para la cena y el café y a pasar largas noches en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Su flexibilidad mereció la pena. Finalmente conseguimos ponernos de acuerdo sobre el informe, que se divide en tres secciones principales. La primera refleja la gama de opiniones expresadas en el Grupo de Expertos Gubernamentales. La segunda se

refiere a posibles puntos de convergencia y también incluye principios sugeridos. Luego tenemos las conclusiones y, por último, las recomendaciones. Me gustaría dar a conocer algunos de esos resultados a todos. El Grupo de Expertos Gubernamentales pudo elaborar posibles directrices para la verificación del desarme nuclear y sugirió los siguientes principios, que no están consagrados, sino que son sugerencias.

En primer lugar, la verificación del desarme nuclear debería realizarse conforme al derecho internacional y a los principios indicados en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (A/S-10/2) y a los principios de verificación de 1988 de la Comisión de Desarme. En segundo lugar, las partes en los tratados de que se trate son las que deben decidir las medidas de verificación del desarme nuclear, y todas las partes en esos tratados deben tener el mismo derecho a organizar las actividades de verificación y participar en ellas. En tercer lugar, la verificación del desarme nuclear debe ajustarse a las obligaciones jurídicas internacionales de no proliferación aplicables, a las necesidades nacionales de seguridad física y seguridad tecnológica y al deber de proteger la información delicada. En cuarto lugar, la verificación del desarme nuclear debe ser eficaz para garantizar que las partes cumplan las obligaciones que contrajeron en virtud del tratado pertinente, al tiempo que se tiene presente la necesidad de eficiencia en la aplicación de los recursos financieros, humanos y de otro tipo. Además, las disposiciones de verificación del desarme nuclear en el contexto de un tratado determinado deben ser claras en cuanto a las obligaciones de las partes interesadas. Asimismo, un futuro régimen de verificación del desarme nuclear no debe ser discriminatorio para los países partes en el tratado. Por último, los mecanismos de verificación que aprueben todas las partes interesadas deben corresponderse con los propósitos, el alcance y la índole de los acuerdos celebrados en materia de desarme nuclear.

A continuación, daré lectura a nuestras conclusiones:

“El fomento del desarme nuclear es una tarea continua, y es necesario que la cuestión se examine continuamente a nivel internacional, en todos sus aspectos, incluida la verificación;

La verificación es parte esencial del proceso de desarme nuclear y es indispensable para establecer un mundo sin armas nucleares;

El papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear se determinará caso por caso, en el

contexto de las negociaciones de acuerdos jurídicamente vinculantes en materia de desarme nuclear;

Para mantener un mundo sin armas nucleares será fundamental contar con un régimen de verificación creíble en el que todos los Estados confíen;

Las medidas de fomento de la confianza pueden complementar los acuerdos de verificación del desarme nuclear entre las partes encargadas de la aplicación de un tratado específico”. (A/74/90, págs. 14-15)

Por último, el Grupo recomendó que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como las partes pertinentes del mecanismo internacional de desarme, de conformidad con sus respectivos mandatos, examinaran el informe y la labor ulterior relativa al papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, teniendo en cuenta el informe. No se daba por sentado que el Grupo de Expertos Gubernamentales pudiera llegar a un acuerdo sobre un informe, pero lo logramos porque todos estábamos dispuestos a hacer las concesiones necesarias. El Grupo de Expertos Gubernamentales reconoció que la labor sobre la verificación del desarme nuclear es un proceso continuo, y esta semana se ha presentado un proyecto de resolución sobre un posible seguimiento.

La Sra. Mudallali (Líbano), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Además, quisiera formular algunas observaciones personales. En primer lugar, agradezco la participación constructiva de los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales. Nos llamamos por nuestro nombre de pila en un buen entorno de camaradería. Hacia el final de nuestra labor, tuvimos un amplio debate sobre la dimensión de género. Algunos querían que se reflejara en el informe, mientras que otros no estaban de acuerdo. Al final, prometí plantear la cuestión en mi presentación oral a la Primera Comisión. Es un hecho que solo tres países —la Argentina, Indonesia y México— designaron mujeres expertas para el Grupo. Personalmente, espero que la composición de un futuro Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear sea más equilibrada desde una perspectiva de género. Quisiera expresar también mi profundo agradecimiento por su inestimable asistencia a la Sra. Silvia Mercogliano, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra; a los consultores del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sra. Anette Schaper y Sr. Wilfred Wan, y al Sr. Jørn Osmundsen, que coordinó el equipo de apoyo de Noruega y me sucede como Enviado Especial de Noruega para Asuntos de Desarme.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones u observaciones sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar.

Sra. Wood (Australia) (*habla en inglés*): A mi juicio, el hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear haya podido lograr un consenso sobre un tema tan importante nos demuestra que la cooperación es verdaderamente valiosa para la verificación y que todavía nos queda mucho por hacer. Además, quisiera dar las gracias al Presidente por sus reflexiones personales sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en cualquier proceso futuro. Me interesaron sus observaciones sobre el fomento de la capacidad y, de cara al futuro, también me interesan las opiniones del Presidente sobre la forma en la que podemos promover el fomento de la capacidad para que participe una gama más amplia de países. ¿Podría un futuro Grupo de Expertos Gubernamentales ofrecer oportunidades para promover la creación de capacidad? Además, se está debatiendo mucho sobre la educación para el desarme. Me pregunto cómo podría la verificación del desarme nuclear contribuir al debate mediante la sensibilización sobre la importancia y la complejidad de la verificación.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo formular dos preguntas al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Ante todo, quisiera darle las gracias por su excelente exposición informativa sobre la labor del Grupo, su informe (A/74/90) y las recomendaciones que se formulan en él.

Mi primera pregunta hace referencia al hecho de que, al examinar esta iniciativa, la Federación de Rusia expresó en varias ocasiones su preocupación por la posibilidad de que en su marco se transmitiera información delicada a Estados no poseedores de armas nucleares o se filtrara dicha información, lo que contravendría los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Sería interesante que el Presidente aclarara si esa cuestión se debatió en el Grupo y, en caso afirmativo, qué recomendaciones o medidas formuló para prevenir esos casos. Esa es mi primera pregunta.

Mi segunda pregunta —y pido disculpas por haberme demorado tanto— está relacionada con uno de los principios fundamentales sobre la verificación nuclear del informe. Le daré lectura en inglés.

(*continúa en inglés*)

“Las medidas de verificación del desarme nuclear deben decidir las partes en tratados específicos” (A/74/90, párr. 38 b)).

(*continúa en ruso*)

Además, en las conclusiones del informe se afirma que

(*continúa en inglés*)

“[e]l papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear se determinará caso por caso, en el contexto de las negociaciones de acuerdos jurídicamente vinculantes” (*ibid.*, párr. 39 c)).

(*continúa en ruso*)

El proyecto de resolución propuesto por nuestros colegas noruegos en apoyo de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales reconoce que

(*continúa en inglés*)

la verificación no es un objetivo en sí mismo.

(*continúa en ruso*)

Teniendo todo esto presente, ello plantea la pregunta, probablemente justa, de qué es precisamente lo que harán los futuros Grupos de Expertos Gubernamentales en la práctica, habida cuenta de que en la actualidad no hay nuevos acuerdos sobre desarme nuclear y no se están celebrando negociaciones para concluir tales acuerdos.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Tal vez el Presidente, con su experiencia y la información que tiene sobre los debates que se celebraron, pueda darnos su opinión sobre lo que considera que podría hacer un nuevo grupo de expertos gubernamentales en la práctica.

Sr. Gabriëlse (Países Bajos) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Langeland por su exposición informativa y, lo que es más importante, por dirigir el Grupo de Expertos Gubernamentales para examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Apreciamos mucho su orientación durante el proceso, que dio lugar a un informe sustantivo y de consenso (A/74/90). Un experto de los Países Bajos participó en el Grupo de Expertos Gubernamentales y el país desempeñó un papel activo en otras iniciativas sobre la verificación del desarme nuclear. En ese contexto, este año tuvimos el honor de acoger en los Países Bajos una reunión de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. La verificación es un componente fundamental de todo proceso de desarme

nuclear y el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales es una parte importante del mismo. Alentamos a todas las delegaciones a que se familiaricen con él, en particular con sus conclusiones y recomendaciones, que el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales destacó antes, así como con los puntos de convergencia que se indican. Todos ellos representan un importante paso hacia la futura labor.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para formular dos preguntas al Presidente del Grupo sobre las próximas medidas para lograr la verificación del desarme nuclear. En primer lugar, ¿cuáles son, en su opinión, las esferas clave en las que podría centrarse el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales, sobre la base de la labor que ya se ha realizado? En segundo lugar, ¿qué desafíos técnicos podría abordar el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales?

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Yo también quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Langeland por su exposición informativa tan esclarecedora y felicitarlo a él y al Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear por haber llegado a un consenso sobre su importante informe (A/74/90).

Si bien comprendemos plenamente que fue bastante difícil lograr ese consenso, nos preocupa la posibilidad de que el consenso tenga un costo, que es el nivel de adhesión en él al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y al objetivo del propio desarme nuclear. Quisiera expresar por qué pensamos que es así. Huelga decir que reconocemos por completo que las intenciones eran buenas, pero puede que haya habido algunas consecuencias imprevistas al alcanzar el consenso reflejado en el informe. Hemos examinado con detenimiento el informe y quisiéramos destacar algunas observaciones sobre su contenido.

Salvo una nota de pie de página indirecta y en su mayor parte insignificante que hace referencia de manera ambigua a los resultados de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en el informe no se menciona en ningún momento el TNP ni su artículo VI. En cambio, en varios párrafos del informe —por ejemplo, en los párrafos 20 y 28— se subraya la necesidad de nuevos tratados para el progreso en el desarme nuclear verificable. A ese respecto, quisiéramos señalar que el artículo VI se refiere a medidas eficaces de desarme nuclear y no a la concertación de nuevos tratados.

Además, el informe contiene un párrafo innecesario, el párrafo 6, en el que se afirma que hubo diferentes opiniones sobre “si el actual entorno de seguridad era o no propicio para el progreso en el desarme nuclear”. Consideramos que ese párrafo no era necesario y podría argumentarse que va más allá del mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales, al que se le encargó debatir sobre la verificación del desarme nuclear, sin emitir juicios sobre si las condiciones de seguridad son o no propicias para el desarme nuclear.

Además, hacer hincapié en la necesidad de un grupo de expertos técnicos o científicos y en cuestiones como el fomento de la capacidad socava los abundantes conocimientos y experiencias a nuestra disposición gracias a los decenios de salvaguardias y actividades de verificación en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otros acuerdos y experiencias bilaterales o unilaterales. La comparación con los 20 años de trabajo del Grupo de Expertos Científicos en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares pasa por alto la diferencia fundamental entre verificar que el material fisible no se desvíe hacia actividades de emplazamiento de armas y verificar si se produjo una explosión durante un ensayo nuclear, acerca de lo que la comunidad internacional sabía muy poco en el decenio de 1970 cuando se creó el Grupo de Expertos Científicos.

Debemos citar las experiencias históricas de la valiente decisión que tomó Sudáfrica, de las antiguas repúblicas de la Unión Soviética e incluso de las reducciones unilaterales y bilaterales en virtud del TNP y el Tratado START. Demuestran que el desarme nuclear verificable puede llevarse a cabo y lograrse sin necesidad de nuevos tratados. Debemos recordar el papel del sistema de salvaguardias del OIEA y el hecho de que el artículo III.B.1 del Estatuto del OIEA encomienda de forma explícita al Organismo el mandato de promover el establecimiento de un desarme mundial con salvaguardias. Asimismo, podemos citar el ejemplo del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que establece un requisito mínimo para la adhesión al Tratado: los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA. Además, debemos hacer referencia al informe de 2018 del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (A/73/159), que incluía una opción para la retirada del material fisible de los programas de emplazamiento de armas que podía someterse a las salvaguardias del Organismo. Esa opción figura en un informe que aprobó la Asamblea General y merece ser examinada.

En nuestra opinión, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales puede llevar a considerar de manera implícita que el desarme nuclear no está progresando o no puede avanzar debido a la falta de conocimientos técnicos o de acuerdos multilaterales sobre la verificación. Eso en sí mismo podría crear un nuevo obstáculo para avanzar en el desarme nuclear. Estamos convencidos de que los impedimentos para el desarme nuclear son más políticos que técnicos.

Quiero asegurar al Embajador Langeland que apreciamos plenamente los esfuerzos que se exponen en el informe. Solo tenemos algunas reservas al respecto. A nuestro juicio, su contenido podría haber sido más equilibrado. Por lo tanto, tenemos la intención de presentar nuestras observaciones por escrito al Secretario General y apoyamos de manera plena los esfuerzos encaminados a fortalecer las capacidades y los conocimientos de la comunidad internacional sobre los aspectos técnicos del desarme nuclear verificable. Solo consideramos que la labor debería centrarse en proporcionar orientación sobre el posible ritmo al que puede tener lugar el desmantelamiento de las ojivas nucleares una vez que un Estado concreto tome una decisión política, así como sobre el plazo necesario para que el material fisible utilizado en esas ojivas o para otros fines de emplazamiento de armas se someta a salvaguardias fiables.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Estoy muy agradecido al Embajador Langeland por su exposición informativa extremadamente útil y su experta presidencia del proceso. Considero que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear (A/74/90) y, lo que es más importante, el debate, representan una contribución realmente excelente a las publicaciones al respecto y nos han hecho avanzar, aunque, por supuesto, todavía queda mucho por hacer.

Está claro que la verificación es un gran desafío político y técnico para nuestra labor. Pero, sin duda alguna, es fundamental para lograr un mundo sin armas nucleares. Resulta esencial la verificación de la ausencia de armas nucleares ya sea mediante tratados o medidas unilaterales o bilaterales. Si bien no cabe ninguna duda de que el desafío variará de un instrumento a otro y de un proceso a otro y, por lo tanto, debe considerarse caso por caso, es sumamente oportuno que analicemos los principios y las técnicas en los que los negociadores

podrán basarse cuando estén negociando esos procesos. También es cierto que el proceso tiene que ser transparente e inclusivo, porque tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los que no las poseen tienen que confiar en la irreversibilidad y verificabilidad de esos procesos cuando se produzcan. Por lo tanto, creo que es muy importante que tengamos procesos que abarquen a una amplia gama de participantes.

Por supuesto, hay muchos otros procesos que ocurren en la verificación. El Reino Unido se enorgullece de haber formado parte de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y de la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear con Noruega, Suecia y los Estados Unidos, incluido nuestro ejercicio de verificación de la Operación Letterpress. Los ejercicios de verificación del desarme nuclear de Francia y Alemania también son un aporte importante. Por consiguiente, lo correcto y apropiado es que haya un proceso de las Naciones Unidas que reúna a un grupo más amplio de participantes y aporte esa experiencia a las Naciones Unidas. Ahora bien, una de las preguntas que deseo formular a la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales, en espera de nuevos procesos, y con la esperanza de que se apruebe el proyecto de resolución sobre los procesos de seguimiento con un gran apoyo, es cómo un futuro proceso de las Naciones Unidas puede aportar la experiencia de procesos externos como el de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, así como la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y su Operación Letterpress. También apoyo lo que dijo el representante de Australia sobre el fomento de la capacidad, porque esa también es una esfera importante en la que hay que seguir trabajando.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida de la Comisión, suspenderé ahora la sesión para brindar a las delegaciones la oportunidad de continuar nuestro debate interactivo oficioso.

Se suspende la sesión a las 17.40 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo disponible para la sesión de hoy. La próxima sesión de la Primera Comisión se celebrará el lunes 21 de octubre a las 10.00 horas, en esta sala de conferencias, para proseguir el examen de las cuestiones de organización.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.